



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0113-2021-MDC/GM

Cachachi, 26 de julio del 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 0297-2021-GI-MDC/AMA, de fecha 23 de julio del 2021 (50 folios), presentado por el Ing. Anner Moreno Adrianzen, Gerente de Infraestructura para la Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE GUAVALITO, C.P. TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2439213 y Código INFOBRAS N° 140056, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el numeral 5 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que Aprueba normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, establece que "En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un Cuaderno de Obra, debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra", concordante con el numeral 8 del Artículo 1° de la misma norma señala que "El Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente, sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2021-MDC/GM, de fecha 22 de enero del 2021, se resuelve APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE GUAVALITO, C.P. TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2439213, por un presupuesto de inversión total de Dos Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Quinientos Treinta y Seis con 32/100 Soles (S/ 2,186,536.32) a precios de enero 2021, para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, por un plazo de ejecución 150 DIAS CALENDARIO;

Que según CARTA N° 12-2021-DEGC/RO de fecha 23 de julio del 2021, el Ing. Denis Elmer Gamboa Castro con Registro CIP N° 210047, Residente de Obra del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE GUAVALITO, C.P. TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0113-2021-MDC/GM

de Inversión N° 2439213 y Código INFOBRAS N° 140056, solicita Ampliación de Plazo N° 01 por un periodo de 23 días calendario, computados desde el 29 de julio al 20 de agosto del 2021, sustentado en los Asientos de Cuaderno de Obra del Residente N° 02 de fecha 02 de marzo del 2021, Asiento N° 03 de fecha 03 de marzo, Asiento N° 04 de fecha 04 de marzo, Asiento N° 05 de fecha 05 de marzo, Asiento N° 07 de fecha 08 de marzo, Asiento N° 08 de fecha 09 de marzo, Asiento N° 10 de fecha 11 de marzo, Asiento N° 11 de fecha 12 de marzo, Asiento N° 13 de fecha 15 de marzo, Asiento N° 19 de fecha 22 de marzo, Asiento N° 26 de fecha 30 de marzo, Asiento N° 109 de fecha 07 julio, Asiento N° 115 de fecha 14 de julio y Asiento N° 116 de fecha 15 de julio del 2021, así como el Asiento N° 14 del Supervisor de Obra, sustentándose el siguiente cálculo de ampliación:

Cálculo de la ampliación de plazo N° 01

Causales	Periodo de incidencia/ ejecución	N° días	Término Programado	Fecha término programado	Cantidad de días efectivos de ampliación
Lluvias intensas	Primer y segundo mes	10 días		07 de julio del 2021	10 días
Por desabastecimiento de materiales (cemento, varillas de acero, abrazaderas y antideslizantes para tubería de pases aéreos) y ampliación de metas (construcción de 6 UBS adicionales)	Del 04 al 25 de marzo del 2021 Del 16 de julio al 14 de agosto del 2021	22 días	28 de julio del 2021	19 de agosto del 2021	22 días
Ampliación de metas del proyecto	Del 16 de julio al 20 de agosto del 2021	36 días		20 de agosto del 2021	23 días

De acuerdo a la programación PERT CPM, Diagrama de GANT y Calendario Valorizado, se vio afectado en la ruta crítica: Afectó las partidas de Obras de Concreto Simple, Obras de Concreto Armado y Albañilería, las cuales forman parte de la construcción de UBS, así como instalación de tubería en línea de conducción y red de distribución, asimismo afectó parcialmente las partidas de construcción de pases aéreos, tales como las partidas de elementos de soportes metálicos;

Que, mediante CARTA N° 40-2021-HRAL/SO, de fecha 23 de julio del 2021, el ingeniero Henry Rafael Alvites López con Registro CIP N° 186231, Supervisor de Obra, hace llegar la Opinión Favorable para la Ampliación de Plazo N° 01 para la Obra "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE GUAVALITO, C.P. TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2439213 y Código INFOBRAS N° 140056, sustentado en el informe del Residente de Obra, solicitando se realice el trámite correspondiente para una ampliación de plazo por 23 días calendario y culminar la obra el 20 de agosto del 2021;

Que, según INFORME N° 0297-2021-GI-MDC/AMA, de fecha 23 de julio del 2021, el Ing. Anner Moreno Adrianzen, Gerente de Infraestructura, solicita Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 de la inversión Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE GUAVALITO, C.P. TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2439213 y Código INFOBRAS N° 140056, según la CONFORMIDAD sobre la procedencia de la **Ampliación de Plazo N° 01 por 23 días calendario**, debido a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito: Causal 1. Problemas de desabastecimiento de materiales, Causal 2. Acceso inadecuado para traslado de materiales, debido a la presencia de intensas



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0113-2021-MDC/GM

precipitaciones pluviales en la zona de trabajo, afectando la ruta crítica, de igual manera se precisa el estado situacional de la Obra:

Fecha de inicio de Obra	: 01 de marzo del 2021
Plazo de ejecución de Obra	: 150 Días Calendario
Fecha de Término de Obra	: 28 de julio del 2021
SUPERVISOR DE OBRA:	: Ing° Henry Rafael Alvites López
RESIDENTE DE OBRA	: Ing° Denis Elmer Gamboa Castro
Avance ejecutado junio (del 01 al 30/06/2021)	: 20.28%
Avance ejecutado acumulado	: 73.03%
Avance Programado Acumulado en el mes	: 79.67%
Estado de la Obra	: Atrasada (-6.64%)
Cómputo de la Ampliación de Plazo N° 01	: Del 29/07/2021 al 20/08/2021

Que, según OPINIÓN LEGAL N° 092- 2021-MDC/OAJ, de fecha 26 de julio del 2021, el Abg. Esteban Miguel Silva Vásquez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, hace llegar Opinión "PROCEDENTE la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DE LA INVERSIÓN OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE GUAVALITO, C.P. TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, con Código Único de Inversión N° 2439213 y Código INFOBRAS N° 140056, por un periodo de 23 (veintitrés) días calendario, contabilizados desde el 29 de julio del 2021 al 20 de agosto del 2021, bajo las Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – CONTROL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DE OBRAS PÚBLICAS";

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Infraestructura, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 por 23 días calendario, computados del 29 de julio al 20 de agosto del 2021 de la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE GUAVALITO, C.P. TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2439213 y Código INFOBRAS N° 140056, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR a la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Cachachi y demás áreas a fines ejecuten las acciones, para el estricto cumplimiento del presente acto administrativo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la publicación la publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Cachachi (www.municachachi.gob.pe).



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0113-2021-MDC/GM

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a la Gerencia de Infraestructura, Unidad de Ejecución de Obras y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital Cachachi para su cumplimiento y fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.-OPP
- 3.-SGAF
- 4.-GEI
- 5.-UEO
- 6.-Imagen



[Firma]
Municipalidad Distrital Cachachi
Ing. Juan Bautista Romero Esteban
Gerente Municipal